



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

221

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 052-2021-MPGSC

Omate, 03 de noviembre de 2021

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro en Sesión Ordinaria N° 020-2021 de fecha 29 de octubre del presente año, se trató el Informe Legal N° 184-2021-GAL/MPGSC-SMMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización", reconoce a las Municipalidades como los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 063-2021-fhhq/ (e)CP/MPGSC, Control Patrimonial, indica que PROVIAS Descentralizado (MTC) ha donado a vuestra institución 02 bienes, tal como consta en el acta de entrega y recepción con fecha 01 de octubre del 2021, los siguientes bienes: GPS SUBMETRICO y CAMARA DE VIDEO DIGITAL, en merito a ello es que indica que para poder patrimonizar estos equipos (bienes) a nombre de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro se requiere de un Acuerdo de Concejo Municipal, en el cual se acepte la donación de estos equipos, todo ello según Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN.

Que, mediante Informe Legal N° 184-2021-GAL/MPGSC-SMMA, de fecha 28 de octubre del presente año, indica que el presente tema debe de tratarse en la siguiente Sesión de Concejo Municipal, para efectos de formalizar el acta suscrita y que se adjunta al presente.

Por lo expuesto, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de octubre de 2021, estando a la dispensa de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR** la donación de dos (02) bienes por PROVIAS Descentralizado (MTC), los cuales son:

1. GPS SUBMETRICO

Cantidad : 01
Modelo : Mobile Mapper 60
Serie : 5939X00040
Marca : SPECTRA GEOSPATIAL

2. CAMARA DE VIDEO DIGITAL

Cantidad : 01
Modelo : GARMINDASH CAM 66W
Serie : 5ZU026404
Marca : GARMIN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

222

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

ARTÍCULO SEGUNDO. -- ENCARGAR a Gerencia de Administración, para que, a través de Control Patrimonial, realice las actividades respectivas con los bienes donados en favor de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO-OMATE

Janina Turpo Chambi



SECRETARÍA GENERAL
Abog. Janina Turpo Chambi
C.A.A. 12090



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispitupa
ALCALDE



RECEPCION
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO
CALLE TACNA 1001
CERRO DE PASCO
TEL: 054 222 222